



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Victoria Pérez Vargas.
Demandada	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías, Protección SA. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías, Porvenir SA. Administradora Colombiana De Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-0431
Auto de Sustanciación	01484
Asunto	Declara en firme costas y ordena archivo.

Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 185 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 01 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
